

D. Francisco García Río (Presidente de la Comisión Delegada de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz), **EN CALIDAD DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,**

Y EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE **N.º PAS 38-2026**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARA EL **CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, SOPORTE TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA "ENTORNO AMIGO PARA LAS PERSONAS MAYORES" DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ-CANTOBLANCO-CARLOS III EN EL MARCO DE LA ACREDITACIÓN DEL MODELO AENOR DE ORGANIZACIÓN COMPROMETIDA CON LAS PERSONAS MAYORES, PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS. Expediente PAS 38-2026.**

INFORMA

PRIMERO: Que la citada propuesta consta de un presupuesto máximo de licitación de:

Tipo de presupuesto: Máximo estimado.

Base Imponible: 10.000 euros.

Importe del IVA (21%): 2.100 euros.

Importe total: 12.100 euros.

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

- Costes directos: 6.000 euros.
- Costes indirectos: 195 euros.
- Costes salariales: 3.805 euros.
- Otros eventuales gastos: No aplica.

Valor estimado TOTAL del contrato (art. 101 LCSP) total: 30.000 euros, IVA excluido.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	12.100 EUROS
PRÓRROGAS (2 anualidades)	20.000 EUROS
VALOR ESTIMADO (sin IVA)	30.000 EUROS

El contrato se financia con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: NO

El gasto está cofinanciado: NO.

En servicios con determinación del precio mediante precios unitarios, posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 por 100 del precio del contrato: NO.

Crédito en que se ampara (aplicación presupuestaria): Remunerado íntegramente por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz con cargo al Proyecto RSC.

Precio de adjudicación del contrato: será el que resulte de la oferta efectuada por el licitador adjudicatario, excluido el importe del IVA, que se indicará como partida independiente. En el precio del contrato estarán incluidos todas las tasas e impuestos, a excepción del IVA, así como todos los gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación, sin incluir la partida del IVA. La determinación del valor estimado se ha establecido, a partir de precios de mercado en el momento del cálculo, así como teniendo en cuenta, las necesidades básicas para el desarrollo de la actividad científico/técnica de los actuales grupos de investigación y características técnicas mínimas necesarias. No se han previsto modificaciones, pero se han tenido en cuenta dos anualidades de prórroga para el cálculo del valor estimado del contrato.

TERCERO: Que existe crédito suficiente y adecuado para la realización de los contratos.

Y para así conste a los efectos de aprobación del citado expediente, firmo la presente en Madrid, a 5 de agosto de 2026.

D. Francisco García Río. ¹

Presidente de la Comisión Delegada de la Fundación.

¹La presente no se publica firmada por motivos de protección de datos. Podrá consultarse por quien lo desee en cualquier momento en la sede de la Fundación